



## COMUNICACION DE HECHO DE IMPORTANCIA

### SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES REGISTRO PUBLICO DE VALORES E INTERMEDIARIOS

**BAYER S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20100096341, con domicilio en la Av. Paseo de la República N° 3074, Piso 10, San Isidro, debidamente representada por su Contador General y Representante Bursátil Suplente, el Sr. Oscar Alfonso Silva Herrera, identificado con CE N° 001560247, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11038809 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a usted atentamente decimos:

Que, en virtud de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y en la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, cumplimos con informar que con fecha 12 de Octubre de 2021, se celebró la Junta General de Accionistas No Presencial de BAYER S.A. (en adelante, la Sociedad). Se deja constancia de que los accionistas votaron a voz alzada haciendo uso de la plataforma/aplicación Zoom, acordándose por unanimidad lo siguiente:

1. Modificar el artículo segundo del Estatuto Social correspondiente al objeto social, ampliando el mismo, el cual tendrá el siguiente tenor:

**“ARTÍCULO SEGUNDO:** *El objeto principal de la sociedad es realizar toda clase actividades comerciales de importación, exportación, distribución, comisión, mandato, compra y venta de toda clase de mercaderías y efectos mercantiles, para el establecimiento de oficinas y almacenes de comercio y para llevar a cabo esas operaciones.*

*La sociedad, podrá realizar la distribución de sus productos dentro y fuera del país.*

*Asimismo, podrá realizar actividades de investigación clínica y desarrollo tecnológico en la salud.*

*También podrá realizar actividades de investigación y desarrollo tecnológico en el área agrícola.*

*Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades, actos y contratos lícitos que considere conveniente, sin más restricciones que las establecidas por las leyes de la república, pudiendo ampliar sus actividades a cualquier otra que acuerde su junta general de accionistas.”*

- 1.1 Publicar un aviso mediante el cual se informará el cambio de objeto social de la Sociedad con la finalidad de que los accionistas, titulares de acciones comunes y de acciones de inversión de la

Sociedad, determinen si ejercerán su derecho de separación, en el caso de titulares de acciones comunes, o su derecho de redención, en el caso de titulares de acciones de inversión; en cuyo caso, la Sociedad procederá con el reembolso del valor de sus acciones conforme a lo establecido en la Ley y normas correspondientes.

- 1.2 Establecer que, para el caso del pago de las acciones que sean materia del ejercicio del derecho de redención o derecho de separación, la Sociedad aplicará los métodos de valorización establecidos en el artículo 200 de la Ley, esto es, (i) al valor de su cotización media ponderada del último semestre para el caso de las acciones de inversión al encontrarse cotizadas en la Bolsa de Valores de Lima, teniendo como fecha de corte para el cómputo del último semestre, la celebración de la presente Junta; y (ii) al valor en libros al último día del mes anterior al de la fecha del ejercicio del derecho de separación para el caso de las acciones comunes al no cotizar en la Bolsa de Valores de Lima.
- 1.3 Autorizar a los señores Óscar Alfonso Silva Herrera, identificado con CE N° 001560247 y Sr. Harry Murillo Gutiérrez, identificado con DNI No. 07547734, para que cualesquiera de ellos, de manera individual, puedan presentar y/o suscribir las comunicaciones respectivas, así como toda clase de los documentos públicos y/o privados que sean necesarios (incluyendo órdenes de compra) ante cualquier entidad pública o privada competente (incluyendo, sin limitación alguna, sociedades agentes de bolsa, CAVALI S.A. ICLV, entre otros), y los accionistas de la Sociedad, con la finalidad de viabilizar efectuar el pago correspondiente al reembolso de las acciones comunes y acciones de inversión como consecuencia del ejercicio del derecho de separación o el derecho de redención, según corresponda, conforme a los términos aprobados en la presente Junta.
2. Aprobar el reparto de dividendos en efectivo por la suma total de S/ 360'000,000.68 a favor de los accionistas con acciones comunes y de los titulares de acciones de inversión, correspondientes a los resultados acumulados de ejercicios anteriores al año 2018 no distribuidos, incluyendo también los dividendos de este último año 2018, pero de forma parcial, cuyo cobro no ha caducado, de acuerdo con la propuesta del Directorio de la Sociedad.
  - 2.1 Aprobar y fijar como fecha de registro para del pago de dividendos de acciones de inversión, el 11 de noviembre de 2021 y como fecha de entrega el 17 de noviembre de 2021, lo que deberá ser informado oportunamente a las entidades correspondientes; (ii) asimismo, se fija como fecha de pago de los dividendos correspondientes a las acciones comunes el 17 de noviembre de 2021; y (ii) facultar a Óscar Alfonso Silva Herrera, identificado con CE N° 001560247 y Sr. Harry Murillo Gutiérrez, identificado con DNI No. 07547734, para que pueda llevar a cabo todos los trámites y suscribir toda clase de documentación con y ante la Superintendencia del Mercado de Valores, la Bolsa de Valores de Lima y la entidad de compensación y liquidación de valores, de ser el caso y precisen, de ser necesario, los términos y condiciones antes indicados en caso ello sea requerido por la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Lima.
3. Aprobar otorgar poderes a favor de la señorita **Erika Liliana Medina Valencia**, identificada con DNI N° 44844985 para que, individualmente, se encargue de realizar todos los trámites y suscribir todos los documentos públicos y/o privados, incluyendo, pero sin limitarse a escrituras públicas, que resulten necesarios para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados en la Junta.
4. Aprobar que la secretaria de la presente Junta, la señorita Erika Liliana Medina Valencia, identificada con DNI N° 44844985 proceda a la firma de la presente Acta y las certificaciones correspondientes.

**POR TANTO:**

Solicitamos a ustedes tener por comunicado el hecho de importancia señalado en el presente documento.

Lima, 12 de Octubre de 2021

**OSCAR ALFONSO SILVA HERRERA  
BAYER S.A.**